



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junin

Dirección Regional
de Educación Junin

Ugel
Huancayo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huancayo,

17 JUN 2025

OFICIO MULTIPLE N° 117 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA-OCONT

SEÑOR (A):

DIRECTOR(A) DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EBR, EBA Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERO INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ref.

- a) Decreto Supremo N° 028-2007-ED- "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas"
- b) OFICIO MULTIPLE N° 90-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGI.DIR
- c) OFICIO MULTIPLE N° 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba "La Guía para la Gestión Escolar en las II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica".
- d) R.M. N° 189-2021-MINEDU
- e) D.S. N° 006-2021-MINEDU
- f) OFICIO MULTIPLE N° 103-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, comunicarles que mediante el dispositivo de la referencia a) en el Título I Capítulo II Artículo 8° literal a) se establece que el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales debe **"Formular y aprobar el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales"** y el literal b) señala **"Aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales"** y Artículo 8°.- **Funciones del Comité:** n) Aprobar los **egresos** de dinero para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.

En ese sentido, se **REITERA a los directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Huancayo, que generan recursos propios y no cumplieron con elevar la información solicitada mediante el documento de la referencia f)**, elevar mediante oficio por mesa de partes - SISDORE la siguiente documentación:

- 1) Copia simple de la Resolución Directoral Institucional de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas.
- 2) Copia de la Resolución Directoral Institucional de designación de responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad generadora de Recursos Propios. (considerando al Tesorero).
- 3) Copia del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales aprobado.
- 4) Copia de la RD Institucional de la aprobación del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales para el año 2025.
- 5) Informe de Gestión de Recursos Propios del I Trimestre (con las firmas de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la I.E. - 2025).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Ugel
Huancayo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Es necesario precisar que: Las Instituciones Educativas que no Generen Recursos Propios, deberán informar mediante oficio dirigido a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, que no Generan Recursos Propios, adjuntando el Acta de Reunión con el Comité de Gestión de Condiciones Operativas.

Información que deberá elevar bajo responsabilidad administrativa hasta el día 20 de junio del 2025. Consultas al número de celular 914376469 de la CPC Patricia Vivanco.

Se adjunta modelo de Oficio, R.D.I, Plan de Trabajo, Informe, RD.I. de aprobación del Plan, Acta de conformidad

Sin antes felicitar por anticipada labor que su despacho realiza para la mejora del sector educativo.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO